

DECRETO SUPREMO

SUPLENCIA MINISTERIAL. ? Dispónese la de la Cartera de Educación y Asuntos Indígenas.

MINISTERIO DE GOBIERNO

GERMAN BUSCH,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas. Dn. Bernardo Navajas Trigo, se ha ausentado al interior de la República en comisión del servicio;

DECRETA:

Artículo Primero. ?Mientras dure la ausencia del titular de la Cartera de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas, encomiéndose la atención de su Despacho, con carácter interino, al titular de la Cartera de Hacienda y Estadística, Dr. Dn. Vicente Mendoza López.

Artículo Segundo. ?Derógase el Decreto Supremo expedido el 7 del actual.

El señor Ministro de Gobierno queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos treinta y nueve años.

TCNL. G. BUSCH. ? Gabriel Gosálvez.

ES CONFORME:

Góver Zarate M.,

Oficial Mayor de Gobierno.

